

MARTES, 6 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 64

Protocolos			
	CRITERIO	INDICADOR	ESTANDAR
Primera acogida y adaptación	Durante el primer mes tras el alta en el Centro, se asignará a cada persona usuaria un profesional de referencia.	Porcentaje de personas a las que se les ha asignado profesional de referencia en el primer mes tras su alta en el Centro,	90-100%
	Durante el primer mes tras el alta en el Centro, se realizará una valoración integral de cada persona usuaria	Porcentaje de personas a las que se les ha realizado una valoración integral en el primer mes tras su alta en el Centro,	90-100%
	Durante el primer mes tras el alta en el Centro, se realizará Programa Individual de Intervención y cuidados de cada persona usuaria.	Porcentaje de personas a las que se les ha realizado Programa Individual de Intervención y cuidados en el primer mes tras su alta en el Centro.	90-100%
Alimentación	A las personas usuarias de se les realiza un estudio de sus necesidades nutricionales para adecuar su dieta a las mismas en la primera semana de estancia en el Centro	Porcentaje de personas usuarias a los que se les insta una dieta adecuada a sus necesidades en su primera semana de estancia en el Centro, previo estudio de sus necesidades nutricionales	95-100%
Higiene y aseo	A las personas usuarias de los Centros se les valorará la necesidad de apoyo para el mantenimiento de las capacidades de higiene y aseo.	Porcentaje de personas usuarias a las que se ha valorado sus necesidades de apoyo para el mantenimiento de las capacidades de higiene y aseo en el primer mes de estancia en el Centro	90-100%
		Porcentaje de personas usuarias a las que se ha incluido en un programa de apoyo de mantenimiento de las capacidades de higiene y aseo derivado de su valoración de necesidades	90-100%
Prevención y tratamiento de la incontinencia	Valoración y detección de los personas usuarias con riesgo de incontinencia	Porcentaje de personas usuarias en que se ha identificado riesgo de incontinencia sobre el total de valorados en el primer mes de estancia en el Centro	80-100%
	Establecimiento de medidas de prevención de la incontinencia	Porcentaje de personas usuarias a los que se les han establecido medidas de prevención de incontinencia sobre el total de valorados con riesgo en el primer mes de estancia en el Centro	90-100%
	Establecimiento de medidas de tratamiento de la incontinencia.	Porcentaje de personas usuarias a los que se les aplican medidas de tratamiento de la incontinencia sobre el total de personas usuarias del Centro	< 50%

CVE-2010-4554

MARTES, 6 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 64

Administración de tratamientos pautados	• Todo tratamiento farmacológico que se administre en el centro precisará la prescripción médica.	• Porcentaje de tratamientos administrados en el centro con prescripción médica.	100%
	• Todo tratamiento farmacológico que se administre en el centro, precisará la autorización de la persona usuaria, o en su caso de un familiar, o persona responsable del mismo	• Porcentaje de tratamientos administrados, con autorización de la persona usuaria o en su caso de un familiar o persona responsable del mismo, sobre el total de administrados	100%
Prevención de caídas y úlceras por presión	• Se identificará a las personas usuarias con riesgo de caídas	• Porcentaje de personas a las que se ha realizado evaluación de marcha y equilibrio en el primer mes de estancia en el centro.	75-100%
	• Se establecerán medidas preventivas del riesgo de caídas.	• Porcentaje de personas que han sufrido caídas en el último año	< 50%
	• Se identificará a las personas usuarias con riesgo de padecer úlceras por presión	• Porcentaje de personas a las que se ha evaluado el riesgo de padecer úlceras, en el primer mes de estancia en el centro.	75-100%
	• Se establecerán medidas preventivas de úlceras por presión.	• Porcentaje de personas que padecen úlceras por presión. En el último año en relación al nº de evaluados como residentes de riesgo	< 50%
Acompañamiento a consultas sanitarias y urgencias sanitarias	• En caso de urgencia sanitaria, cuando la persona no puedan ser acompañadas por familiares, lo hará, siempre, por personal del centro	• Porcentaje de personas que no puedan ser acompañadas por familiares y lo hacen en compañía de personal del centro.	100% del total que no puedan serlo por familiares
	• Las personas usuarias que deban asistir a consulta sanitaria y no puedan ser acompañadas por familiares, lo harán en compañía de personal del centro.	• Porcentaje de personas usuarias acompañadas a consulta programada.	100% del total que no puedan serlo por familiares
Contención física y farmacológica	• La aplicación de medidas de contención física y/o farmacológica precisa la prescripción de un facultativo.	• Porcentaje de personas a las que se aplica medidas de contención física y/o farmacológica con prescripción de un facultativo.	100%
	• Los motivos de la aplicación de medidas de contención se recogerán en la historia personal.	• Porcentaje de historias personales en las que se registra la aplicación y los motivos de medidas de contención.	90-100%
Manejo de alteraciones conductuales	• Los personas usuarias del Centro con alteraciones conductuales se incluye en un programa terapéutico de manejo de las mismas	• Porcentaje de personas con alteraciones conductuales incluidas en el programa de manejo de las mismas	95-100%

CVE-2010-4554



GOBIERNO
de
CANTABRIA



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 6 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 64

Higiene del sueño	• Los personas usuarias del Centro con alteraciones del sueño se incluye en un programa de higiene del mismo	• Porcentaje de personas usuarias con alteraciones del sueño incluidos en el programa de higiene del mismo	95-100%
Información a la persona usuaria y/o al familiar responsable de la misma	• Se mantendrá, al menos, una entrevista trimestral con los familiares responsables, si los hubiera.	• Porcentaje de familias con las que se ha mantenido una entrevista trimestral.	70-100%